



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 70/2017.

**DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

**DENUNCIADO: ADRIAN
DOMÍNGUEZ RANGEL.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 70/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL¹.

DENUNCIADO: ADRIAN
DOMINGUEZ RANGEL.

**XALAPA, VERACRUZ, A CUATRO DE JULIO DE DOS MIL
DIECISIETE².**

El Secretario Gerardo Junco Rivera, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con la documentación siguiente:

1.- Acuerdo de dos de julio, emitido por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, mediante el cual ordenó integrar y registrar el presente expediente con clave **PES 70/2017**, turnarlo a la ponencia a cargo del Magistrado **Javier Hernández Hernández**, para que en su calidad de ponente revise las diligencias practicadas por la autoridad administrativa electoral, a fin de que en su oportunidad y de estar debidamente integrado, se radique y se proponga al pleno la resolución que corresponda.

¹ A través de su representante propietario, Víctor Samuel Vizcarra Sosa, ante el Consejo Municipal del OPLE Veracruz en el municipio de Tampico Alto, Veracruz.

² En adelante todas las fechas se entenderán como dos mil diecisiete, salvo aclaración de lo contrario.

2.- Escrito de tres de julio por el cual Víctor Samuel Vizcarra Sosa, viene dando cumplimiento al requerimiento realizado en el acuerdo de dos de julio.

Al respecto, el Magistrado instructor, **ACUERDA:**

I. Téngase por **RECIBIDA** la documentación de cuenta y agréguese al expediente en el que se actúa, a fin de que surta sus efectos legales conducentes.

II. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 345, fracción I del Código Electoral del Estado³ y 158, fracción I del Reglamento Interior de este Tribunal⁴, **SE RADICA**, en la Ponencia del suscrito, el expediente de referencia para verificar el cumplimiento, de los requisitos previstos en el Código de la materia.

III. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el indicado en el escrito del denunciante, así como personas autorizadas para oír y recibirlas.

IV. Del análisis de las constancias remitidas, a criterio del Magistrado Ponente, se advierte que el expediente se encuentra **debidamente integrado**; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 345, fracción IV del Código Electoral y 158, fracción IV del Reglamento Interior, se ordena formular el proyecto de resolución que resuelva el procedimiento especial sancionador que nos ocupa, mismo que deberá ser puesto a consideración del Pleno de este Tribunal

³ En adelante Código Electoral.

⁴ En adelante Reglamento Interior.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

para los efectos de resolver lo que en derecho proceda, dentro de los plazos establecidos por la ley.

V. De conformidad al artículo 372 del Código electoral, 158, fracción V del Reglamento Interior, **SE CITA** a las partes a la **SESIÓN PÚBLICA**, con el fin de someter a discusión del pleno el correspondiente proyecto de resolución.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto **Javier Hernández Hernández**, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario Gerardo Junco Rivera, con quien actúa y da fe. **CONSTE.-**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**